



Asamblea General

Distr. general
18 de marzo de 2011
Español
Original: español

Sexagésimo quinto período de sesiones
Tema 45 del programa
Cuestión de las Islas Malvinas (Falkland Islands)

Carta de fecha 17 de marzo de 2011 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de la Argentina ante las Naciones Unidas

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de transmitir adjunta (véase el anexo) respuesta del Gobierno argentino a la nota dirigida por el Representante Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte publicada como documento de la Asamblea General (A/65/751).

Le agradecería que tuviera a bien disponer que la presente nota y su anexo se distribuyan como documento de la Asamblea General en relación con el tema 45 del programa, relativo a la Cuestión de las Islas Malvinas.

Jorge Argüello
Embajador
Representante Permanente



Anexo de la carta de fecha 17 de marzo de 2011 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de la Argentina ante las Naciones Unidas

La República Argentina desea referirse a la nota dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante las Naciones Unidas el 18 de febrero de 2011, y circulada como documento A/65/751.

La República Argentina rechaza todas y cada una de las afirmaciones contenidas en la referida nota y lamenta que el Gobierno británico ignore y tergiversa hechos históricos debidamente documentados con el propósito evidente de disimular el acto de usurpación que cometió en 1833, el cual desde el mismo momento de la invasión británica ha sido objeto de continuas y reiteradas protestas por parte de la Argentina. Esa actitud también pone de manifiesto la evidente falta de certeza del Reino Unido respecto de los que considera sus “derechos” en la Cuestión de las Islas Malvinas.

La República Argentina lamenta, asimismo, que el Reino Unido distorsione el alcance geográfico de la disputa y el propósito de la fórmula de soberanía acordada en la declaración conjunta de Madrid de 1989 y reafirmada en la declaración conjunta de Madrid de 1990 y en declaraciones conjuntas posteriores. Dicha fórmula, se refiere a las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes y, resguardando la posición de cada una de las partes, tiene por objetivo crear un clima propicio para la reanudación de las negociaciones de soberanía, de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas.

La República Argentina reitera su permanente disposición a reanudar las negociaciones bilaterales con el Reino Unido y lamenta que ese país se niegue a ello y persista en el desarrollo de actividades unilaterales en la zona disputada, que son contrarias a la resolución 31/49 de la Asamblea General. Dichas actividades incluyen la exploración y explotación de recursos naturales renovables y no renovables, y la realización de ejercicios militares, incluso el lanzamiento de misiles desde las Islas Malvinas, omitiendo deliberadamente el cumplimiento de las normas de la Organización Marítima Internacional en materia de salvaguardia de la vida humana en el mar y seguridad de la navegación.

Resulta sorprendente que el Reino Unido alegue el retiro de la cooperación por parte de la Argentina, cuando han sido precisamente sus propias actividades unilaterales antes mencionadas las que impidieron la continuación de dicha cooperación.

Resulta también sorprendente que la nota británica incluya referencias a un conflicto que tuvo lugar hace 29 años, y siendo que la República Argentina ha reiterado su invitación al Reino Unido a reanudar las negociaciones y tiene incorporado en su Constitución Nacional el mandato de solucionar pacíficamente la disputa de soberanía.

La República Argentina desea reiterar que el Decreto 256/2010 está en un todo de acuerdo con las normas del derecho internacional, incluida la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y no es obstáculo a la libre navegación en el Estrecho de Magallanes.

La República Argentina reafirma sus derechos de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, que forman parte de su territorio nacional.